



## RESOLUCIÓN 0005

(28 DE MARZO DE 2022)

*“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2022”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, adscrito al Ministerio de Educación Nacional tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con la Ley 1324 de 2009.

Que mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS: *“Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo”*.

Que la Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES mediante comunicación 202210013605 del 7 de marzo de 2022, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar una adición en el presupuesto de ingresos y gastos por \$11.656.650.970, para la vigencia actual.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional mediante el documento No. 2022-EE-041730 del 3 de marzo de 2022, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional emitió concepto favorable sobre la solicitud de adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de \$11.656.650.970 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

Que el Secretario de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES certifica que en la sesión 134 del 31 de enero de 2022 llevada cabo de



Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2022”

manera virtual se autorizó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES, para la vigencia 2022.

Que el Subdirector Financiero y Contable del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES mediante documento del 23 de marzo de 2021, certifica que los recursos por valor de \$11.656.650.970 objeto de la adición se encuentran libres de afectación presupuestal serán adicionados a los Ingresos Corrientes y a los Gastos de Operación Comercial.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES así:

**125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE  
LA EDUCACION – ICFES**

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INGRESOS CORRIENTES	\$11.656.650.970
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$11.656.650.970</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$11.656.650.970
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$11.656.650.970</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 28 de marzo de 2022

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Liliana María Rodríguez  
Revisó: Jorge Eliécer Quiintero  
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón.  
23/03/2022